

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

1 Información general

Southern Ecuador SN-EC S.A. fue constituida el 22 de mayo del 2018 e inscrita en el Registro Mercantil el 8 de junio del mismo año en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha.

La Compañía se dedica a la actividad minera, comercialización de metales y minerales depositados en minas y yacimientos de cualquier clase, contratos y convenios contemplados con la actividad minera de títulos y áreas de concesión minera de prospección. A la fecha de los estados financieros, la Compañía se encuentra en la etapa de exploración, por lo que no ha iniciado su etapa operativa y no ha generado ingresos operacionales.

2 Políticas Contables Significativas

Las principales políticas contables aplicadas por la Compañía en la preparación de sus estados financieros son las siguientes:

2.1 Declaración de cumplimiento

Los estados financieros adjuntos son responsabilidad de la Administración de la Compañía y han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) y en cumplimiento de lo establecido en las resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros que se encuentran vigentes a la fecha de los estados financieros.

2.2 Moneda funcional

Los estados financieros están presentados en dólares de los Estados Unidos de América, que es la moneda de uso local en la República del Ecuador y constituye la moneda funcional de presentación de la Compañía.

2.3 Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados sobre las bases del costo histórico, excepto por las obligaciones por beneficios a empleados no corrientes, que son valorizadas en base a métodos actuariales. En el caso del costo histórico, los activos se registran por el importe del efectivo y otras partidas pagadas; los pasivos se registran al importe de los productos recibidos a cambio de incurrir en la obligación, y por las cantidades de efectivo y equivalentes al efectivo que espera pagar para satisfacer el pasivo en el curso normal de la operación.

2.4 Efectivo y equivalentes al efectivo

Se registran los recursos de alta liquidez de los cuales dispone la entidad para sus operaciones regulares y que no está restringido su uso. La Compañía para reconocer sus inversiones a corto plazo como efectivo y equivalentes de efectivo toma inversiones que tienen un plazo menos a 3 meses.

2.5 Instrumentos financieros

2.5.1 Activos financieros

La Compañía reconoce sus activos financieros inicialmente al valor razonable más los costos directamente atribuibles a la transacción, excepto los activos financieros valuados al valor razonable con cambios en resultados en los que no se consideran tales costos. Las compras o ventas de activos financieros son reconocidas por la Compañía en las fechas en que realiza cada transacción, siendo la fecha de contratación, fecha en la que la Compañía se compromete a comprar o vender un activo financiero.

2.5.1.1 Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar

Son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinados que no son cotizados en un mercado activo. Después de reconocimiento inicial a valor razonable, se miden al costo amortizado, menos una estimación por deterioro. Las ganancias o pérdidas se reconocen en resultados cuando las cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar son dadas de baja o por deterioro.

2.5.1.1 Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar (Continuación)

Se clasifican en activos corrientes, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como activos no corrientes.

2.5.1.2 Deterioro de activos financieros al costo amortizado

El valor en libros del activo financiero se reduce por la pérdida por deterioro directamente, excepto para las cuentas comerciales por cobrar, donde el importe en libros se reduce a través de una cuenta de estimación. La recuperación posterior de los valores previamente eliminados se convierte en créditos contra la estimación. Los cambios en el importe en libros de la cuenta de estimación se reconocen con el estado de resultados.

2.5.1.3 Baja de un activo financiero al costo amortizado

Los activos financieros son dados de baja por la Compañía cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando transfiere el activo financiero desapropiándole de los riesgos y beneficios inherentes al activo financiero y ha cedido los derechos contractuales de recibir los flujos de efectivo del mismo; o cuando retenido los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo, la Compañía ha asumido la obligación contractual de pagarlos a uno o más perceptores.

2.5.2 Pasivos financieros y patrimonio

Los instrumentos de deuda y patrimonio son clasificados como pasivos financieros o como patrimonio de conformidad con la sustancia del acuerdo contractual.

Los pasivos financieros se clasifican como pasivo corriente a menos que la Compañía tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses después de la fecha del estado de situación financiera.

2.5.2.1 Pasivos financieros medidos al costo amortizado

Los pasivos financieros se reconocen inicialmente a su costo, neto de los costos que se hayan incurrido en la transacción. Posteriormente, se miden a su costo amortizado y cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (neto de los costos necesarios para su obtención) y el valor del reembolso, se reconocen en el estado de resultados durante la vida del acuerdo con el método de la tasa de interés efectiva.

2.5.2.2 Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar

Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar son pasivos financieros, no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo. La Compañía tiene implementadas políticas de manejo de riesgo financiero para asegurar que todas las cuentas por pagar se liquiden de conformidad con los términos crediticios previamente acordados. Los préstamos con relacionadas se registran subsecuentemente a su costo amortizado que no varía de su costo inicial por cuanto no genera intereses y no se han establecido plazos de vencimiento.

2.5.2.3 Baja de un pasivo financiero

Los pasivos financieros son dados de baja por la Compañía cuando la obligación ha sido pagada o cancelada o bien su exigencia haya expirado. Cuando un pasivo financiero es reemplazado por otro pasivo financiero, la Compañía cancela el original y reconoce un pasivo financiero. Las diferencias que se pudieran producir de tales reemplazos de pasivos financieros son reconocidas en los resultados del año que ocurran.

2.6 Activos de exploración y evaluación

La Compañía reconoce los siguientes desembolsos como activos al momento del reconocimiento inicial de acuerdo con lo dispuesto en la NIIF 6 “Exploración y Evaluación de Recursos Minerales”

- Adquisición de derechos de exploración;
- Estudios topográficos, geológicos, geoquímicos y geofísicos;
- Perforaciones exploratorias;
- Excavaciones de zanjas y trincheras;
- Toma de muestras; y
- Actividades relacionadas con la evaluación de la factibilidad técnica y la viabilidad comercial de la extracción de un recurso mineral.

2.7 Provisiones

Se reconoce una provisión sólo cuando la Compañía tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado y es probable que se requieran recursos para cancelar la obligación y se puede hacer un estimado confiable del monto de la obligación.

2.8 Beneficios a empleados

2.8.1 Jubilación patronal y bonificación por desahucio:

La obligación de la Compañía con los planes de beneficios definidos se realiza calculando el monto de beneficio futuro que los empleados han adquirido durante el periodo actual y periodos previos; ese beneficio se descuenta para determinar su valor presente. El cálculo es realizado anualmente por un actuario calificado e independiente usando un método de unidad de crédito proyectada, con el cual se atribuye una parte de los beneficios que se han de pagar en el futuro a los servicios prestados en el periodo corriente.

Las disposiciones legales contractuales no requieren constituir fondos o asignar activos para cumplir con tales planes, por lo cual estos califican como planes de beneficios definidos sin asignación de fondos separados.

2.8.2 Beneficios a corto plazo:

Las obligaciones por beneficios a corto plazo se registran sobre la base devengada que corresponde al décimo tercer y cuarto sueldo que se provisionan, de ser el caso, y se pagan de acuerdo con la legislación laboral vigente.

2.8.3 Beneficios por terminación:

Las indemnizaciones por despido intempestivo son reconocidas como gastos o activos de exploración, dependiendo de su naturaleza, cuando se toma la decisión de dar por terminada la relación contractual con los empleados.

2.9 Impuesto a la renta

Se basa en la utilidad gravable tributaria registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles y partidas que no serán gravables o deducibles.

2.10 Gastos administrativos

Son registrados al costo. Se reconocen a medida que son incurridos independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago y se registran en el periodo que se conocen de acuerdo con el concepto del devengado.

2.11 Normas Internacionales de Información Financiera que entraron en vigencia durante el año

Durante el año entraron en vigencia las siguientes normas, la adopción de estas normas en lo aplicable por la Compañía no tuvo efectos significativos.

NIIF	Título	Concepto	Fecha de entrada en vigencia
NIIF 3	Combinaciones de negocio	Aclaración de reconocimiento de nueva medición de combinaciones de negocios	01/01/2019
NIIF 11	Acuerdos conjuntos	Aclaración de reconocimiento de nueva medición de acuerdos conjuntos	01/01/2019
NIC 12	Impuestos a las ganancias	Aclaración del tratamiento fiscal de los dividendos con el reconocimiento	01/01/2019
NIC 23	Costos por préstamos	Aclara los costos de endeudamiento pendientes de los activos que están listos para su venta o uso.	01/01/2019
NIIF 16	Arrendamientos	Nueva NIIF que cambia la forma en que las entidades deben contabilizar y presentar contratos de arriendo. La nueva NIIF se aplica tanto a los arrendadores como a los arrendatarios. Un cambio significativo es que los contratos de alquiler ahora tendrán que crear un activo de alquiler y un pasivo de alquiler.	01/01/2019
NIC 19	Beneficios a empleados	Cambia el tratamiento contable y presentación de cambios y liquidaciones de planes de jubilación.	01/01/2019
NIIF 9	Instrumentos financieros	Se agregó una sección para abordar las características de prepago con compensación negativa.	01/01/2019
NIC 28	Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos	Aclaración que debe tratar inversiones de largo plazo de acuerdo con la NIIF 9 si no aplica la metodología de patrimonio.	01/01/2019

2.12 Normas nuevas, revisadas y emitidas, pero aún no efectivas

Existen Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) nuevas y revisadas que han sido emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB) pero para el periodo bajo revisión aún no entran vigencia. A continuación, un detalle de las normas nuevas y revisadas emitidas y la fecha de entrada en vigencia:

NIIF	Título	Concepto	Fecha de entrada en vigencia
IFRS 3	Combinaciones de negocios	Aclaraciones de lo que constituye un negocio y grupo de activos.	01/01/2020
Marco Conceptual	Marco Conceptual	Nuevos conceptos para la medición, divulgación y presentación. Mejoras generales, aclaraciones y actualizaciones.	01/01/2020
NIIF 17	Contratos de Seguros	Nuevas NIIF, relativas al tratamiento contable, presentación y medición de contratos de seguros.	01/01/2021
IBOR	IBOR reforma	Algunos cambios en los requisitos en la aplicación de contabilidad de coberturas en vista del IBOR Reforma.	01/01/2020
NIC 1	Presentación de los estados financieros	Enfoque en la clasificación de pasivos entre corto y largo plazo en base de condiciones que existan al fin del periodo y no con el criterio de la administración.	01/01/2022

La Administración de la Compañía basada en su análisis considera que la adopción de las normas emitidas, mencionadas anteriormente, no tendrá un impacto significativo sobre los estados financieros en su respectivo periodo de aplicación.

3 Estimaciones y juicios contables

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con NIIF requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros separados. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

Los principales supuestos en relación con hechos futuros propensos a variaciones a la fecha de los estados financieros y que por su naturaleza pueden causar ajustes a las cifras de los activos y pasivos en los estados financieros de los próximos años, se presentan a continuación:

3.1 Deterioro de activos por exploración y evaluación

La estimación para el deterioro de activos por exploración y evaluación está basada en el precio de los recursos y la estimación de las reservas encontradas, así como el criterio de la administración; con base en este criterio se revisa y se analiza la provisión al final del año. La Compañía estima que no existen indicios de deterioro para sus activos por exploración y evaluación.

3.2 Jubilación patronal y bonificación por desahucio

El valor presente de las obligaciones por beneficios definidos se determina mediante valoraciones actuariales. Las valoraciones actuariales implican varias suposiciones que podrían diferir de los acontecimientos que efectivamente tendrán lugar en el futuro. Estas suposiciones incluyen la determinación de la tasa de descuento, tasa de incremento salarial, tasa de rotación, los índices de mortalidad y los aumentos futuros de las pensiones. Debido a la complejidad de la valuación, las suposiciones subyacentes y su naturaleza de largo plazo, las obligaciones por beneficios definidos son extremadamente sensibles a los cambios en estas suposiciones. Todas estas suposiciones se revisan a cada fecha de cierre del periodo sobre el que se informa.

4 Efectivo y equivalentes al efectivo

	Notas	AI 31/12/2019 US\$	AI 31/12/2018 US\$
Bancos nacionales	4.1	25,823	57,540
Otros		80	
		25,903	57,540

4.1 Corresponde al efectivo mantenido en las cuentas corrientes que la Compañía mantiene en Banco de la Producción S.A.

5 Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

	Notas	AI 31/12/2019 US\$	AI 31/12/2018 US\$
Partes relacionadas	12	473,550	1,223,848
Anticipos a proveedores		5,509	500
Otras cuentas por cobrar			144
		479,059	1,224,492

6 Activos de exploración y evaluación

		AI 31/12/2019 US\$	AI 31/12/2018 US\$
Activos tangibles	6.1	628,775	
Activos intangibles	6.2	2,276,953	32,723
	6.3	2,905,728	32,723

6.1 A continuación un detalle:

	AI 31/12/2019 US\$	AI 31/12/2018 US\$
Perforación minera	483,949	
Herramientas y equipos menores	59,902	
Seguridad y protección	38,004	
Materiales de construcción	30,942	
Suministros campamento	9,422	
Obra civil	6,556	
	628,775	

6 Activos de exploración y evaluación (Continuación)

6.2 A continuación un detalle:

		AI 31/12/2019 US\$	AI 31/12/2018 US\$
Derechos mineros	6.4	825,000	
Sueldos y beneficios sociales		393,194	32,723
Transporte		235,616	
Servicios técnicos		229,317	
Alimentación		117,052	
Honorarios		90,306	
Costos de viaje		63,200	
Impuestos, tasas y contribuciones		61,530	
Donaciones		50,498	
Arriendo		45,988	
Costos legales		45,839	
Otros		29,994	
Servidumbres		27,887	
Seguridad y protección		27,156	
Análisis de agua		10,394	
Estudios de topografía		10,144	
Servicios básicos		7,100	
Mantenimiento		4,571	
Preparación de muestras		2,075	
Instalaciones		92	
		2,276,953	32,723

6.3 A continuación, un detalle del movimiento:

	AI 31/12/2019 US\$	AI 31/12/2018 US\$
Saldo inicial	32,337	
Costos incurridos	2,873,391	32,723
	2,905,728	32,723

6.4 Con fecha 19 de noviembre de 2019, se realizó la transferencia de derechos mineros por US\$825,000 de la concesión Orquídeas adquirida a la empresa Odín Mining del Ecuador S.A. (Ver nota 12). El valor referido a esta transacción ha sido eliminado para efectos del estado de flujos de efectivo, ya que fue pagada en 2018 y no representa movimiento de efectivo.

7 Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar

	Notas	AI 31/12/2019 US\$	AI 31/12/2018 US\$
Provisiones por pagar		9,909	
Proveedores		1,015	444
Cuentas por pagar relacionadas	12	1,121	
Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social		(462)	1,102
Otras cuentas por pagar			458
		11,583	2,004

8 Impuestos

8.1 Pasivos del año corriente

	AI 31/12/2019 US\$	AI 31/12/2018 US\$
Pasivos por impuestos corrientes		
Retenciones IVA en compras	1,505	1,225
Retenciones en la fuente	10,028	1,774
	11,533	2,999

8.2 Conciliación tributaria-contable del impuesto a la renta corriente

	AI 31/12/2019 US\$	AI 31/12/2018 US\$
Pérdida del ejercicio	(129,219)	(50,464)
Gastos no deducibles	192	274
Pérdida sujeta a amortización en períodos subsiguientes	(129,027)	(50,190)

9 Provisiones por beneficios a empleados

	Notas	AI 31/12/2019 US\$	AI 31/12/2018 US\$
Jubilación patronal	9.1	50	658
Bonificación por desahucio	9.2	85	214
		135	872

9 Provisiones por beneficios a empleados (Continuación)

- 9.1 De acuerdo con las disposiciones del Código de Trabajo, los trabajadores que por 20 años o más hubieran prestado sus servicios en forma continuada o ininterrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores sin perjuicio de la jubilación que les corresponde en su condición de afiliados al IESS.

Los movimientos en el valor presente de la obligación de jubilación patronal fueron como sigue:

	AI 31/12/2019 US\$	AI 31/12/2018 US\$
Saldo al inicio del año	658	
Costo laboral por servicios		375
Costos financieros		12
Pérdidas actuariales	50	127
Transferencia de personal	(658)	144
	50	658

- 9.2 De acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo en los casos de terminación de la relación laboral por desahucio solicitado por el empleador o por el trabajador, la compañía entregará el 25% de la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio.

Los movimientos en el valor presente de la obligación por desahucio fueron como sigue:

	AI 31/12/2018 US\$	AI 31/12/2017 US\$
Saldo al inicio del año	214	
Costo laboral por servicios		
Costos financieros		
Pérdidas actuariales	85	214
Pagos realizados		
Transferencia de personal	(214)	
	85	214

Los cálculos actuariales del valor presente de la obligación devengada por concepto de beneficios definidos fueron realizados por un actuario independiente.

9 Provisiones por beneficios a empleados (Continuación)

El valor presente de las obligaciones por concepto de beneficios definidos y los costos del servicio actual y el costo del servicio anterior fueron calculados utilizando el Método Actuarial de Costeo de Crédito Unitario Proyectado. Bajo este método los beneficios definidos deben ser atribuidos al periodo de servicio del empleado y basados en la fórmula del plan, de tal suerte que se atribuya la misma cantidad de beneficio a cada año de servicio, considerando el uso de hipótesis actuariales para calcular el valor presente de dichos beneficios.

Estas hipótesis reflejan el valor del dinero a través del tiempo, el incremento salarial y las probabilidades de pago de estos beneficios.

Las ganancias y pérdidas actuariales que surjan de los ajustes por la experiencia y cambios en los supuestos actuariales se cargan o abonan a otro resultado integral.

Las hipótesis actuariales significativas utilizadas para la determinación de las obligaciones por beneficios definidos son la tasa de descuento, incremento salarial esperado y la mortalidad.

Las presunciones principales usadas para propósitos de los cálculos actuariales son las siguientes:

	AI 31/12/2019 %	AI 31/12/2018 %
Tasa de descuento	8.29	8.23
Tasa esperada de incremento salarial	2.50	3.00
Tasa de inflación	1.00	2.00

10 Patrimonio

10.1 Capital social

El capital social autorizado consiste en 900 acciones, a razón de US\$1 por acción.

10.2 Aportes para futuras capitalizaciones

Corresponde a los recursos receptados por sus accionistas sin la necesidad de realizar un proceso de emisión y colocación de acciones en el mismo momento.

10.3 Otros resultados integrales

Corresponde a los valores acumulados por concepto de pérdidas y ganancias actuariales generadas por el reconocimiento de la provisión por jubilación patronal y desahucio.

10.4 Resultados acumulados

La Compañía puede compensar las pérdidas sufridas en el ejercicio impositivo, con las utilidades gravables que obtuvieren dentro de los cinco períodos impositivos siguientes, sin que exceda en cada período del 25% de las utilidades obtenidas.

11 Gastos administrativos

	Período comprendido entre	
	1 de enero y 31 de diciembre de 2019 US\$	8 de junio y 31 de diciembre de 2018 US\$
Servicios administrativos	39,698	24,931
Honorarios profesionales	38,147	14,560
Otros gastos en concesiones	34,905	
Amortización arriendo	5,828	
Gastos legales	4,512	5,254
Otros gastos	2,860	5,640
Arriendo	1,176	
	127,126	50,385

12 Transacciones y saldos con partes relacionadas

Las transacciones de gasto con compañías relacionadas fueron como siguen:

Parte relacionada	Relación	Transacción	País	Año terminado al	
				31/12/2019 US\$	31/12/2018 US\$
Luminex Services Ecuador LS-EC S.A.	Administración	Servicios administrativos	Ecuador	39,698	
				39,698	

12 Transacciones y saldos con partes relacionadas (Continuación)

Las transacciones de activo con compañías relacionadas fueron como siguen:

Parte relacionada	Relación	Transacción	País	Año terminado al	
				31/12/2019 US\$	31/12/2018 US\$
Oding Mining del Ecuador S.A.	Administración	Transferencia derechos mineros	Ecuador	825,000	
Proyectmin S.A.	Administración	Préstamos	Ecuador	98,480	
Luminex Services Ecuador LS-EC S.A.	Administración	Servicios técnicos	Ecuador	269,818	
				1,193,298	

Las transacciones de pasivo con compañías relacionadas fueron como siguen:

Parte relacionada	Relación	Transacción	País	Año terminado al	
				31/12/2019 US\$	31/12/2018 US\$
Southern Ecuador Holdings Ltd.	Control	Préstamos	Canadá	2,211,550	1,354,665
				2,211,550	1,354,665

Los siguientes saldos se encontraban pendientes al final del periodo sobre el que se informa:

		AI	
Cuentas por cobrar corrientes	País	31/12/2019 US\$	31/12/2018 US\$
Oding Mining del Ecuador S.A.	Ecuador	144	998,538
Proyectmin S.A.	Ecuador	473,406	225,310
		473,550	1,223,848

		AI	
Cuentas por pagar corrientes	País	31/12/2019 US\$	31/12/2018 US\$
Proyectmin S.A.	Ecuador	871	
Odin mining del Ecuador S.A.	Ecuador	250	
		1,121	

		AI	
Cuentas por pagar no corrientes	País	31/12/2019 US\$	31/12/2018 US\$
Southern Ecuador Holdings Ltd.	Canadá	3,566,215	1,354,665
		3,566,215	1,354,665

13 Instrumentos financieros y gestión de riesgos financieros

13.1 Categorías de instrumentos financieros

A continuación, un detalle de instrumentos financieros por categoría:

	Año terminado al	
	31/12/2019 US\$	31/12/2018 US\$
Activos financieros medidos al costo		
Efectivo y equivalentes al efectivo	25,903	57,540
	25,903	57,540
Activos financieros medidos al costo amortizado		
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	479,059	1,224,490
	479,059	1,224,490
Pasivos financieros al costo amortizado		
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	11,583	2,005
Cuentas por pagar a compañías relacionadas	3,566,215	1,354,665
	3,577,798	1,356,670

13.2 Gestión de riesgos financieros

Los principales instrumentos financieros de la Compañía constituyen las cuentas por pagar a relacionadas. El propósito principal de estos instrumentos financieros es obtener financiamiento para las operaciones de la Compañía.

Por la naturaleza de sus actividades, los principales riesgos que surgen de los instrumentos financieros de la Compañía son riesgo de tasa de interés, de crédito, de liquidez los cuales son manejados a través de un proceso de identificación, medición y monitoreo continuo, con sujeción a los límites de riesgo y otros controles.

Las políticas de Administración de riesgos de la Compañía permiten identificar y analizar los riesgos, determinan su magnitud, proponen controles y medidas adecuadas y su aplicación de manera efectiva.

La Administración revisa y acuerda políticas para administrar estos riesgos que son resumidas a continuación.

13.2.1 Riesgo de crédito

La Administración realiza flujos de efectivo a menudo para controlar, gestionar y mitigar el riesgo de crédito. A la fecha de los estados financieros, la Compañía no mantiene créditos vencidos sin provisión que incrementen el riesgo de pérdidas.

13.2.2 Riesgo de liquidez

La Administración realiza análisis y revisiones de sus requisitos de flujos de efectivo al corto y mediano plazo. La Compañía depende del financiamiento que le proporciona su Holding en el exterior para generar flujos de efectivo para satisfacer las necesidades de liquidez. Cualquier déficit en la liquidez es provisto por préstamos con su relacionada del exterior.

13.2.3 Riesgo de tipo de cambio

Todas las transacciones, compras, ventas y préstamos se realizan en dólares de los Estados Unidos (la moneda legal en Ecuador). Por lo tanto, hay bajos riesgos en relación con el tipo de cambio.

13.2.4 Riesgo gestión de capital

La Administración monitoriza y analiza el capital de la Compañía para garantizar que pueda realizar operaciones diarias de acuerdo con su giro de negocio y riesgos que enfrentan en el corto y mediano plazo. Los planes a largo plazo y las expansiones propuestas en las operaciones se realizan junto considerando los requisitos de capital de la Compañía. Durante el año no existen cambios en las políticas de capital de la Compañía.

14 Precios de transferencia

El Decreto Ejecutivo No. 2430 publicado en el Suplemento al Registro Oficial No. 494 del 31 de diciembre de 2004 incorporó a la legislatura tributaria, con vigencia a partir del año 2005, normas sobre la determinación de resultados tributables originados en operaciones con partes relacionadas. De acuerdo con la Resolución del Servicio de Rentas Internas (SRI) No. NAC-DGERCGC15-0000045105 del 27 de mayo de 2015, los sujetos pasivos de impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas dentro de un mismo periodo fiscal en un monto acumulado superior a US\$ 3,000,000 deben presentar al Servicio de Rentas Internas el anexo de operaciones con partes relacionadas, y el informe de precios de transferencia cuando sus operaciones con partes relacionadas sean superiores a US\$ 15,000,000.

14 Precios de transferencia (Continuación)

La Compañía no ha superado los umbrales establecidos para la presentación del informe integral de precios de transferencia, sin embargo, está obligada a presentar anexo de operaciones con partes relacionadas.

15 Cumplimiento de los principales contratos y acuerdos

A la fecha de los estados financieros la Compañía se encuentra cumpliendo, en lo que le compete, los contratos y acuerdos adquiridos con terceros.

16 Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera

La Ley para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera emitida el 29 de diciembre de 2017 y actualizada el 21 de agosto de 2018 crea nuevos beneficios e incentivos tributarios, cuyos objetivos principales se enmarcan en el fomento del empleo y el combate a la evasión tributaria:

Beneficios tributarios para microempresarios

- Se amplía el rango de ingresos para ser microempresario US\$100,000 a US\$300,000.
- Las microempresas no pagarán anticipo mínimo de Impuesto a la Renta.
- Las microempresas nuevas se exoneran del pago del Impuesto a la Renta en los primeros 3 años de actividad, siempre que generen empleo neto y valor agregado.
- Para establecer la base imponible de sociedades consideradas microempresas, se deberá deducir adicionalmente un valor equivalente a una (1) fracción básica gravada con tarifa cero (0) de impuesto a la renta para personas naturales.

Otros beneficios tributarios

- Devolución del exceso del anticipo de Impuesto a la Renta.
- Los exportadores habituales se benefician de un esquema de devolución mensual del ISD, similar a la devolución del IVA.

16 Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera (Continuación)

- Exclusión en el rubro de costos y gastos para el cálculo del anticipo de Impuesto a la Renta, los gastos por sueldos, salarios, beneficios de ley, así como aportes patronales a la seguridad social.
- Exclusión en los rubros de activos, costos y gastos deducibles y patrimonio para el cálculo del anticipo de Impuesto a la Renta, correspondientes a la adquisición de nuevos activos productivos que permitan ampliar la capacidad productiva futura.
- Se mantiene el beneficio de reinversión de utilidades para el exportador habitual y la industria nacional incluido el sector manufacturero, cuya producción tenga un componente nacional superior al 50%.

Reformas sobre el Impuesto a la Renta

- La tarifa general es del 25% y se mantiene el 22% para microempresas (incluye artesanos), pequeñas empresas, y exportadores habituales que mantengan o incrementen empleo y en contratos de inversiones para la explotación minera metálica a gran y mediana escala, durante un año.
- La bancarización es obligatoria para deducir gastos en pagos iguales o mayores a US\$1,000.

Transparencia Fiscal

- Se establece la interoperabilidad con la Superintendencia de Compañías para la actualización de información societaria y con otras instituciones que generan información relacionada con catastros, para el acceso a la información de predios rurales y urbanos.
- Se establece una norma anti - paraísos fiscales sobre la aplicación de exenciones (de IR en relación con dividendos en proyectos APP; ISD en pagos al exterior por financiamiento externo a IFIS o pagos en proyectos APP) y deducciones (gastos por intereses en financiamiento externo), salvo que se cumplan condiciones, requisitos y estándares fijados por el Comité de Política Tributaria.
- Se reconocen como deducibles del Impuesto a la Renta, los gastos efectivamente pagados a los trabajadores por jubilación patronal.

17 Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal

La Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal emitida el 21 de agosto de 2018, propone un plan de estabilidad económica a largo plazo, así también plantea incentivos para atraer nuevas inversiones al país, tanto internas como externas, fomentando el empleo y dinamizando la producción y la economía.

Fortalecimiento de MIPYMES y entidades de la economía popular y solidaria

Para sociedades actuales y nuevas sociedades

Se amplía el límite para la deducción del 100% adicional de gastos por concepto de capacitación técnica y mejora en la productividad, del 1% al 5% de aquellos efectuados por conceptos de sueldos y salarios.

Reformas que promueven un marco jurídico claro que incentive la actividad privada y el empleo

- Eliminación del pago mínimo del anticipo del Impuesto a la Renta.
- Reducción gradual del ISD, con base en las condiciones de las finanzas públicas y de balanza de pagos, previo dictamen favorable del ente rector de las finanzas públicas.
- Se mantiene el crédito tributario por ISD pagado en la importación de insumos, materias primas y bienes de capital.

Reformas para el fortalecimiento del sector exportador y turístico

- En el caso de los exportadores habituales y del sector de turismo receptivo, la deducción adicional de gastos de promoción comercial podrá ser hasta por el 100% del valor total de los costos y gastos destinados a la promoción y publicidad.
- Devolución del ISD para exportadores habituales en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital, y por concepto de comisiones de servicios de turismo receptivo y otros servicios definidos por el Comité de Política Tributaria, siempre que demuestren el ingreso neto de divisas al país.

17 Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal: (Continuación)

- El beneficio no aplica en la actividad petrolera ni a otra actividad relacionada con recursos naturales no renovables.
- Se amplía el ámbito de los sectores priorizados actualmente definido en el artículo 9.1. de la Ley de Régimen Tributario Interno, incorporándose como parte de estos a la exportación de servicios, sector agrícola, oleoquímica, eficiencia energética, industrias de materiales y tecnologías de construcción sustentables, desarrollo y servicios de software. Además de cinematografía y eventos internacionales; sector industrial, agroindustrial y agroasociativo conforme a los términos previstos en el reglamento.
- Devolución de IVA en la exportación de servicios, conforme lo determine el Comité de Política Tributaria.
- Se establece la exoneración de IR por 20 años para los emprendimientos de turismo comunitario y/o asociativos, de micro, pequeñas y medianas empresas. El Reglamento establecerá las condiciones y procedimiento para la aplicación de este incentivo.

Otras reformas

- Se extiende el plazo de 3 a 5 años para realizar nuevas inversiones productivas en las zonas afectadas por el terremoto desde la vigencia de la Ley de Solidaridad, y se amplía el plazo de exoneración del Impuesto a la Renta de 10 a 15 años. Para el sector turístico, se aplica 5 años adicionales.
- Se establece que todas las inversiones que se realizaron en Manabí y Esmeraldas, acogándose a la Ley de Solidaridad, podrán aplicar los nuevos beneficios y plazos establecidos en esta Ley.
- Se potencia a las Zonas Especiales de Desarrollo Económico aplicando la exención del Impuesto a la Renta por 10 años para los administradores y operadores de las mismas. Adicionalmente, tendrán el beneficio de la rebaja de 10 puntos porcentuales a la tarifa de Impuesto a la Renta después de finalizado el plazo de la exoneración, por 10 años más.

17 Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal: (Continuación)

- Reducción de la tarifa IR: En caso de reinversión de utilidades en programas o proyectos deportivos calificados prioritarios, se establece una reducción del 10% y del 8% en el resto de los programas.
- Se establece la tarifa 0% de IVA en importaciones y transferencias de insumos del sector agropecuario, acuícola y pesquero; paneles solares y plantas para el tratamiento de aguas residuales; lámparas LED; barcos pesqueros de construcción nueva de astillero; partes y repuestos de tractores de llantas de hasta 200 HP, elementos y maquinarias de uso agropecuario, acuícola y de pesca artesanal, baterías, cargadores y cargadores para electrolineras para vehículos híbridos y eléctricos, seguros agropecuarios y arrendamiento de tierras para uso agrícola.
- Tarifa 0% de IVA para vehículos eléctricos de uso particular, transporte público y de carga.
- Tarifa 0% de ICE para vehículos motorizados eléctricos para transporte público de pasajeros, siempre que cuenten con las autorizaciones de la entidad competente.
- Se podrá utilizar el crédito tributario del IVA hasta por cinco años.
- Se crea la devolución del 50% del IVA pagado en gastos de desarrollo, preproducción y post producción en las actividades de producciones audiovisuales, televisivas y cinematográficas.

18 Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria

Leyes que serán aplicadas en el año 2020.

Eliminación del anticipo del impuesto a la renta

Se elimina el anticipo obligatorio de Impuesto a la Renta, este podrá anticiparse de forma voluntaria, y será equivalente al 50% del impuesto a la renta causado del ejercicio fiscal anterior, menos las retenciones en la fuente efectuadas en dicho ejercicio fiscal.

18 Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria (Continuación)

Creación del régimen impositivo para microempresas

Este régimen simplifica el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los microempresarios respecto al Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado (IVA) e Impuesto a los Consumos Especiales (ICE). Adicionalmente, se elimina la obligación de ser agentes de retención, excepto en los casos previstos en la normativa tributaria vigente.

Distribución de dividendos

Los dividendos y utilidades, calculados después del pago del Impuesto a la Renta, que se distribuyan a partir del año 2020 por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, estarán exentas del Impuesto a la Renta únicamente cuando sean a favor de otras sociedades nacionales.

Se simplifica la fórmula para calcular y retener el Impuesto a la Renta en la distribución de dividendos, el ingreso gravado será igual al 40% del dividendo efectivamente distribuido, valor sobre el cual se efectuará la respectiva retención del Impuesto a la Renta.

Jubilación patronal y desahucio

Serán deducibles a partir del 1 de enero de 2021, las provisiones por desahucio y por jubilación patronal. En el caso de la provisión por jubilación patronal, para su deducibilidad deberá referirse a trabajadores que hayan cumplido por lo menos 10 años de trabajo y los aportes de estas provisiones deberán ser administrados por empresas Administradoras de Fondos.

Contribución única temporal

La Contribución Única y Temporal se grava a las sociedades que hayan generado ingresos gravados, iguales o superiores a un millón de dólares, en el ejercicio fiscal 2018, inclusive aquellas sociedades que se encuentren bajo un régimen de Impuesto a la Renta único; en ningún caso esta contribución será superior al 25% del Impuesto a la Renta causado del ejercicio fiscal 2018 y no podrá ser utilizada como crédito tributario ni como gasto deducible para otros tributos.

18 Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria (Continuación)

Impuesto a la salida de divisas

Exoneración de ISD en la distribución de dividendos a sociedades o personas naturales domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición.

Eliminación de plazo y condiciones de los pagos realizados al exterior, provenientes de rendimientos financieros, ganancias de capital y capital, de aquellas inversiones provenientes del exterior, ingresadas al mercado de valores del Ecuador.

Exoneración en los pagos realizados al exterior en la ejecución de proyectos financiados en su totalidad con créditos o fondos, ambos con carácter no reembolsable de gobierno a gobierno.

Disminución en el plazo de financiamiento por créditos externos de 360 días a 180 días calendario o más, se incluye la actividad destinada a la inversión en derechos representativos de capital.

Impuesto al valor agregado

Están gravados con tarifa 0% los siguientes productos:

- Flores, follajes y ramas cortadas, en estado fresco, tinturadas y preservadas.
- Tractores de llantas de hasta 300 hp, incluyendo los utilizados en la actividad agropecuaria u otro cultivo agrícola;
- Glucómetro, tiras reactivas para medición de glucosa; bombas de insulina; marcapasos.
- Papel periódico.
- Embarcaciones, maquinarias, equipos de navegación y materiales para el sector pesquero artesanal.

Otros

Están gravadas las importaciones de servicios digitales, el suministro de dominios de páginas web, servidores (hosting) y computación la nube (cloud computing).

19 Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa

Entre el 31 de diciembre de 2019 y la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos no se produjeron eventos que en la opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.

20 Aprobación de estados financieros

Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2019 han sido aprobados por el Gerente General el 20 de febrero de 2020 y serán presentados a los accionistas para su posterior aprobación, en opinión de la Gerencia estos estados financieros serán aprobados sin modificaciones.



Ing. Marcelo Rivadeneira
Gerente General



CPA. Daniel Tito Mgtr.
Contador